Cámara de Diputados de la República Dominicana
Licdo. José Miguel Ferreiras
Diputado Provincia Espaillat, PRM

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
16 ABR 2026
FIRMA:
HORA 2:45 P.m.
0562.

Santo Domingo, D. N.,
16 de abril de 2026

Licdo. Alfredo Pacheco Osoria,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Congreso Nacional,
Su Despacho.

Vía: Licda. Francisca Ivonny Mota, Secretaria General Legislativa.

Honorable señor Presidente:

Por este medio tengo a bien remitir la **"Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), la instalación de un centro INFOTEP, en el municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat."**, para que sea incluido en la agenda legislativa.

Sin más sobre el particular.

Atentamente;

CÁMARA DE DIPUTADOS
LIC. JOSÉ MIGUEL FERREIRAS
DIPUTADO PRM
PROV. ESPAILLAT
República Dominicana

José Miguel Ferreiras Torres
Diputado por la provincia Espaillat

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), la instalación un centro de formación técnico profesional en el municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat.

Considerando primero: Que la Constitución de la República Dominicana reconoce la igualdad, el bienestar social y el progreso como principios fundamentales; y establece como función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos que permiten a los ciudadanos su desarrollo de manera oportuna y equitativa;

Considerando segundo: Que el Estado dominicano está fundamentado en la organización democrática, el respeto a la dignidad humana, los derechos fundamentales y el trabajo, siendo su deber garantizar de forma efectiva los derechos de las personas y promover los mecanismos que les permitan su desarrollo en condiciones de igualdad y equidad;

Considerando tercero: Que la formación técnico-profesional constituye un pilar fundamental para la inserción laboral, el desarrollo de capacidades productivas y la mejora de la calidad de vida de la población; y que su fortalecimiento es consonante con las políticas impulsadas por el Gobierno, orientadas a ampliar las oportunidades de capacitación y empleo para la juventud;

Considerando cuarto: Que, en la actualidad, para que los jóvenes del municipio de Gaspar Hernández y sus distritos municipales puedan acceder a las ofertas curriculares del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP); deben trasladarse a otras localidades, limitando el desarrollo personal igualitario y equitativo, y que, conforme a la Ley Orgánica sobre Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad, No.5-13 del 15 de enero de 2013, resulta fundamental garantizar una capacitación accesible e inclusiva, que brinde oportunidades para todos los jóvenes, incluyendo aquellos con discapacidad;

CAMARA DE DIPUTADOS
LIC. JOSE MIGUEL FERREIRAS
DIPUTADO PRM
PROV. ESPAILLAT
República Dominicana

Considerando quinto: Que, según datos de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), una proporción significativa de la población del municipio de Gaspar Hernández y sus distritos municipales se encuentran en edad productiva y con limitadas oportunidades de acceso a capacitación técnica –profesional en su demarcación; y que aumentar la oferta de formación técnico profesional impulsa el desarrollo de microempresas y pequeños negocios-como barberías, salones de belleza y servicios técnicos-áreas tradicionalmente estimuladas por el INFOTEP como vía efectiva de generación de ingresos y emprendimiento local;

Considerando sexto: Que diferentes indicadores del mercado laboral reflejan que una parte importante de la población joven enfrenta condiciones de desempleo o subempleo, lo que evidencia la necesidad de ampliar la oferta de capacitación técnica orientada a la demanda productiva actual y que la instalación de este centro del INFOTEP impactará positivamente la actividad económica de los distritos municipales de Veragua, Villa Magante y Joba Arriba, caracterizados por actividades vinculadas al turismo, la agropecuaria y los servicios, así como de las zonas adyacentes de Jamao al Norte, Sabaneta de Yesica y Rio San Juan;

Considerando séptimo: Que el creciente desarrollo turístico en Rio San Juan, municipio colindante con Villa Magante, incluye la oferta de nuevos proyectos y hoteles, generando una progresiva y paulatina demanda de mano de obra calificada; y que la instalación de un centro del INFOTEP en Gaspar Hernández permitirá capacitar de manera continua y sistematiza a jóvenes locales, en programas orientados a la industria hotelera, permitiéndoles contribuir al fortaleciendo de la imagen internacional de la República Dominicana y la economía nacional;

Considerando octavo: Que la instalación de un centro del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional creará nuevas fuentes de empleos en el municipio, y además permitirá la inclusión de jóvenes egresados universitarios, quienes podrán aportar sus conocimientos y contribuir directamente al desarrollo económico y productivo de la comunidad;

Vista: la Constitución de la República Dominicana, del 27 de octubre de 2024;

CÁMARA DE DIPUTADOS
LIC. JOSÉ MIGUEL FERREIRAS
DIPUTADO PRM
PROV. ESPAILLAT
República Dominicana

Vista: la Ley núm.116-80 que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), del 16 de enero de 1980;

Visto: el Reglamento de la Cámara de Diputados;

RESUELVE:

UNICO: RECOMENDAR al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional la instalación de un centro de formación técnico profesional en el municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat.

Dada …

Sometida por:

CÁMARA DE DIPUTADOS
LIC. JOSÉ MIGUEL FERREIRAS
DIPUTADO PRM
PROV. ESPAILLAT
República Dominicana

José Miguel Ferreiras Torres
Diputado por la provincia Espaillat